

A ruegos del Sr. Arcaya, se redactan por el Sr. Pansa las bases del convenio.

do dicha Comision para practicar la liquidacion. El Sr. Arcaya ruega al Sr. Pansa que redacte las bases convenidas para que concretamente consten en acta.

Dicho Sr. Pansa dice que fueron:

- 1.^a = Que las mensualidades de Consumos, ocupadas por el Alcalde y que han sido aplicadas a servicios Municipales, no se ingresen en la Hacienda pública;
- 2.^a = Que estas se cubran con lo que cobre de recargos sobre contribuciones atrasadas;
- 3.^a = Que lo que se recaude por recargos sobre Subsidio Industrial y Contribucion territorial, por corrientes, se entregue por la Hacienda al Ayuntamiento, deducida la parte que se aplica a las atenciones de Instruccion pública, a partir desde este trimestre;
- 4.^a = Que la mensualidad por Consumos, correspondiente al mes de Marzo, se pague de orden del Sr. Alcalde al Arrendatario el dia nueve de dicho mes; y =
- 5.^a = Que se proceda desde luego a practicar la liquidacion en las dependencias de la Delegacion de Hacienda, a cuyo fin, quedo desde luego designado el Administrador de Impuestos Sr. Bonilla, remitiendo la hecha aqui para comprobarla con los asientos de aquellas Oficinas.

Da gracias a Dios de haberse terminado el conflicto y de que el Sr. Alcalde haya podido dar orden para que se continuen los trabajos y los obreros tengan ya recursos.

